

Tiner. Balera

Señor D. Antonio Froncillita de Nobler

Copia

Ayuntamiento de Carac = Este Ayuntamiento, en virtud de la Exposi-  
 cion del Sr. Presidente relativa á que V.S. solicita se su-  
 tirá faga á la oficialidad del Cuerpo de fumando su haber diario  
 y que interin no se brisique permanecia en esta Villa; ha-  
 viendo examinado la ord.<sup>na</sup> que se le ha comunicado sobre  
 el sum.<sup>to</sup> de las Tropas, no ha encontrado en ella nada ex-  
 presivo de ello. Pero deseando que no se tarde la marcha  
 de las Tropas al destino señalado por S.M. á pesar de que  
 en el Pagarote dada por el Excmo. Sr. Conde del Abisval  
 no se dice cosa alguna á cerca de lo que V.S. pretende; la  
 Corporacion por evitar mayores males, desde luego faci-  
 litara los insinuados haberes, siempre que V.S. de una  
 Certif.<sup>on</sup> comprensiva del importe de dho. haber con a-  
 pesor de las flaver á que corresponde: con lo qual  
 se acudira al Sr. Comandante Gral. ó igualm.<sup>te</sup> al Sr.  
 Intend.<sup>te</sup> de la Prov.<sup>na</sup> á fin de que dicten la ord.<sup>na</sup> que ter-  
 gan por conveniente = Dios que. á V.S.m.<sup>ca</sup> para  
 vaca y Mayo 8. de 1815 = como Regente de la M.<sup>ta</sup> Juri-  
 sd.<sup>ic</sup> = Pedro Lopez = Sr. Comand.<sup>te</sup> del 2.<sup>o</sup> Reg.<sup>to</sup> Volun-  
 t.<sup>o</sup> de Madrid

Es copia de su original que por ahora queda en mi poder  
 para su entrega al contenido Sr. Comand.<sup>te</sup> en fe de  
 lo qual y cum.<sup>to</sup> de lo acordado, lo firmo en Caravaca  
 á ocho de Mayo de mil ochocientos y quince

Señor D. Antonio Froncillita de Nobler

